INPEC

RESOLUCION No. 01761 DEL 01 DE JULIO DE 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 006 DEL 2026, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (PAQUETES), PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.

EL DIRECTOR DEL COBOG

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 65 de 1993, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 00003654 del 02 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que mediante aviso de convocatoria de fecha 30 de abril de 2026, se dio inicio al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 006 del 2026, cuyo objeto es “contratar el suministro de productos alimenticios (paquetes), para la comercialización a través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG**”,** que este mismo día se publicaron en el Portal Único de contratación SECOP II los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que, dentro del plazo para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones entre el 30 de abril al 08 de mayo de 2026, no se recibieron observaciones al mismo por parte de las empresas interesadas en plataforma SECOP II.

Que mediante resolución No. 01340 del 12 de mayo de 2026, se dio apertura para adelantar el proceso referido, este mismo día se publica en el portal Único de Contratación el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos ajustados.

Que entre los días 12 al 15 de mayo de 2026, plazo para recibir observaciones al pliego de condiciones definitivo, no se recibieron observaciones al mismo por parte de las empresas interesadas en plataforma SECOP II.

Que el día 20 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 006 de 2026, presentando la propuesta por parte de la empresa **INCODEPF SAS,** a través de la plataforma SECOP II.

Que el día 25 de mayo de 2026 se publicó el informe de evaluación preliminar a las propuestas en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que del 25 al 28 de mayo de 2026 se dio traslado del informe de verificación y evaluación de las propuestas para la recepción de observaciones por parte de los oferentes, al cual no se recibe observación.

Siendo que no se recibieron observaciones al informe de verificación y evaluación de las propuestas, el día 01 de junio de 2026, se publicó el informe de habilitación de los oferentes, al cual no se recibieron observaciones por parte de las empresas interesadas.

Que el día 01 de junio de 2026 a las 10:00 horas, se dio inicio a la Audiencia de Adjudicación, por medio de la subasta electrónica del SECOP II, en la cual participaron los siguientes proponentes:

INCODEPF S.A.S.

Se da inicio y se instala la audiencia por parte del señor Director del COBOG el día 01/06/2026, con el fin de adelantar la audiencia de adjudicación para el proceso de subasta inversa No. 006 de 2026 cuyo objeto es “**Contratar el suministro de productos alimenticios (paquetes), para la comercialización a través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG.”**

Registro del proponente se verifica que el proponente habilitado se encuentre conectado a la subasta electrónica, lo cual se verifica y se encuentra conectado el siguiente:

INCODEPF SAS

Se deja constancia que, a la fecha y hora, no presentaron Observaciones al informe de evaluación definitivo, por parte de ningún interesado.

Apertura del sobre económico de la oferta inicial de precios.

El menor precio para iniciar la subasta es de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($580.629.063,00).**

Quedo establecido en los pliegos definitivos que la subasta se desarrollara de forma electrónica a través del SECOP II.

Conforme al pliego de condiciones definitivo, **CAPITULO III ASPECTOS GENERALES Y PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (SECOP II), numeral 1. MÁRGENES DE MEJORA DIFERENCIA ENTRE OFERTAS,** en su parágrafo final nos dice: si sólo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, no se trate de una oferta con valor artificialmente bajo y ajuste su oferta al descuento mínimo establecido.

Para efectos del presente proceso de selección la Entidad considera que el descuento mínimo será del CINCO por ciento (5%), sobre el valor de la oferta inicialmente presentada.

Se le solicita al representante legal (o delegado) de la firma **INCODEPF SAS,** presente en la sesión de subasta electrónica, manifestar si acepta el margen mínimo de mejora establecido en el 5% de la oferta inicialmente presentada. Ante lo cual, el proponente manifiesta de manera expresa su aceptación y conformidad con dicho porcentaje, ofreciendo un margen de mejora del 6%.

El (porcentaje) de descuento mínimo ofertado es de 5%; el proponente ofreció un 6% que corresponde al valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($34.837.744,00),** Nuevo valor de la subasta es de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($545.791.319,00)**.

El valor de oferta de cierre es de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS**

M/CTE. ($545.791.319,00), perteneciente a la empresa **INCODEPF S.A.S,** de acuerdo a las cantidades ofertadas en la propuesta inicial de precios.

Por lo anterior se le solicita al proponente que realice el ajuste de precios, con el nuevo valor de subasta.

Conforme al pliego de condiciones del proceso en su numeral **5.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN** y su literal **B. PRECIO** nos indica: *Nota: las cantidades descritas anteriormente se podrán aumentar previa adjudicación, de acuerdo al valor unitario ofertado dentro del anexo económico, conforme a la necesidad del proyecto productivo y hasta la totalidad presupuesto oficial (CDP).*

Siendo las 10: 30 horas se da por terminada la subasta inversa electrónica 006 de 2026**.**

En concordancia con los lineamientos del proceso y con aprobación de los presentes a la subasta, el proceso de subasta inversa electrónica 006 de 2026, se adjudicará hasta por la totalidad del CDP, previo ajuste de cantidades.

RESUELVE:

ARTICULO 1. ADJUDICAR: El presente proceso de Selección Abreviada mediante subasta Inversa N° 006 de 2026, cuyo objeto es contratar el suministro de productos alimenticios (paquetes), para la comercialización a través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG. Conforme a las disposiciones del pliego de condiciones que regulo el proceso de selección, a la propuesta presentada, a su verificación y evaluación final, al resultado de la Audiencia adjudicación de Subasta Inversa y al correspondiente ajuste de precios y cantidades requeridas por el proyecto productivo así:

Al Oferente **INCODEPF S.A.S,** con **Nit. 860.450.234-7,** por un valor total de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE.. ($ 599.999.956).**

Que corresponde a la cantidad y precios ajustados de los diferentes ítems, teniendo en cuenta el anexo de la oferta económica aportada por el adjudicatario y al descuento realizado en la subasta.

PARAGRAFO: Para cumplir el compromiso anterior, se cuenta con el certificado de La disponibilidad presupuestal para la contratación de productos lácteos y ovo productos, se respalda con el **CDP- No. 3926** de fecha 13 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113-EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 113 EXP EXPENDIO-EPC PICOTA BOGOTA-POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS

RESOLUCION No. 01761 DEL 01 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 006 DEL 2026, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (PAQUETES), PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.

ALIMENTICIOS (A-05-01-01-002-003) (Propios), RECURSO 26 (Propios), SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar el suministro de productos alimenticios (paquetes), para la comercialización a través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG, Expedido por el responsable de Presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG. Según oficios de autorización CDP Adquisición No. 2026IE0032957 del 13 de febrero de 2026, por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($ 600.000.000).**

ARTICULO 2. Queda notificada por estrados la presente resolución.

ARTICULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÌCULO 4. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C a los 01 día de junio de 2026.

DR. HORACIO BUSTAMANTE REYES
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Dg. Santacruz R. Nicolás.	Dg. Germán Mauricio Salinas	Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Adquisición y compras.	Cargo: Responsable G.C	Cargo: Responsable G.C
Oficina: Contratación.	Oficina: Gestión Corporativa	Oficina: Gestión Corporativa

Fecha: 01/06/2026
Archivo\\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\SUBASTAS\SUBASTA 006 DE 2026 PAQUETES\RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN 01761 SUBASTA 006 de 2026.docx